

DIPUTACION GENERAL.

DE LA M. N. Y M. L.

PROVINCIA DE ALAVA.

No pudiendo oír con indife-
rencia las quejas contra
V.S. por q^e habiéndole nombra-
do revisor para las cuen-
tas que rindió Gabriel de
Boa Alcatde en el año pa-
sado 1823, no se apuraban
y entrega su alcance ni
fiscalizan como deben, he
dispuesto que se oficie p.^a
que lo haga en el termino
preciso de quince dias en
inteligencia de que parados
sin verificarlo se embiara
un comisionado para que
lo haga a sus expensas
a la mayor brevedad.

Dios que



Alm. de Victoria y Oc-
ubre 28 de 1824

Salvador Estratega

320
311
691

Enm. de p.

Fr. Alc. y Ayuntamiento de Arminon